



Dirección General

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"
 60 años de la Unidad Profesional Adolfo López Mateos
 70 Aniversario del CECyT No. 3 "Estanislao Ramírez Ruiz"
 60 años de XEIPN Canal Once, orgulloosamente politécnico
 60 Aniversario del CECyT No. 4 "Lázaro Cárdenas"

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE TERNA DE LA CUAL SE DESIGNARÁ AL DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE CÓMPUTO (ESCOM)

DR. MARIO ALBERTO RODRÍGUEZ CASAS, Director General del Instituto Politécnico Nacional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 12 y 14 fracciones I, II, XIX y XX de la Ley Orgánica; 16 del Reglamento Orgánico y 137 del Reglamento Interno, todos del Instituto Politécnico Nacional

CONVOCA

A los miembros de la comunidad politécnica a participar en el proceso de elección de la terna para designar al Director de la Escuela Superior de Cómputo (ESCOM), bajo las siguientes:

BASES

PRIMERA

Apertura de la Sesión Permanente

1. El 28 de enero de 2020 a las 10:00 horas, iniciará la sesión permanente del Consejo Técnico Consultivo Escolar (CTCE) para la elección de la terna a Director de la ESCOM, en el lugar que determine el propio Consejo.

En la reunión de apertura se conformarán las Comisiones de Registro de Aspirantes y Organizadora del Debate entre los candidatos, integradas cada una por una autoridad, un docente, un alumno y un representante del personal de apoyo y asistencia a la educación, miembros del CTCE.

SEGUNDA
Requisitos

2. Los aspirantes a Director de la ESCOM conforme lo establecen los artículos 21 de la Ley Orgánica, 168 y 170 del Reglamento Interno, ambos del Instituto Politécnico Nacional, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Ser de nacionalidad mexicana;

Unidad Profesional Adolfo López Mateos, Edificio de la Dirección General
 Av. Luis Enrique Erro s/n, col. Zacatenco, Demarcación Territorial Gustavo A. Madero, C.P. 07738, Ciudad de México
 Conmutador 01 (55) 57298000 ext. 50049 y 46013 www.ipn.mx



2019
EMILIANO ZAPATA



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"
60 años de la Unidad Profesional Adolfo López Mateos
70 Aniversario del CECyT No. 3 "Fabianito Ramírez Ruiz"
60 años de XEPN Canal Once, orgulloosamente politécnico
60 Aniversario del CECyT No. 4 "Lázaro Cárdenas"

- b) Poseer, en una rama afín del conocimiento, título profesional de licenciatura expedido por el Instituto Politécnico Nacional, o un grado equivalente y tener estudios de posgrado; (Se entiende por grado equivalente al título o grado académico con validez oficial expedido por institución de educación superior o de Investigación y por estudios de posgrado el diploma de especialidad, maestría o doctorado, o el acta de examen correspondiente.)
- c) Tener la calidad de personal académico de tiempo completo, con nombramiento definitivo y categoría dictaminada de titular;
- d) Tener una antigüedad mínima de cinco años realizando actividades académicas en el Instituto, y
- e) No estar inhabilitado o no haber sido sancionado por falta administrativa grave.

TERCERA Registro

- 3. Los días 29 y 30 de enero de 2020 de 09:00 a 15:00 y de 16:00 a 20:00 horas, en el lugar que determine el CTCE, la Comisión de Registro de Aspirantes recibirá y revisará las solicitudes.
- 4. Los aspirantes deberán presentar la siguiente documentación en formato digital y exhibir en original para su debido cotejo:
 - a) Solicitud de registro firmada;
 - b) Acta de nacimiento o carta de naturalización;
 - c) Currículum vitae resumido en una cuartilla y en extenso acompañado de la documentación comprobatoria en archivo pdf. Ambos documentos deben presentarse con firma autógrafa del interesado;
 - d) Título profesional de licenciatura;
 - e) Diploma de especialidad, maestría o doctorado, o el acta de examen correspondiente;
 - f) Constancia o documentos oficiales que acrediten su nombramiento de personal académico definitivo, de tiempo completo y con categoría dictaminada de titular, expedida por la Dirección de Capital Humano del Instituto Politécnico Nacional;
 - g) Constancia del Departamento de Capital Humano del Instituto Politécnico Nacional de tener una antigüedad mínima de cinco años realizando actividades académicas en el Instituto Politécnico Nacional;
 - h) Constancia de No Inhabilitación expedida por la Secretaría de la Función Pública;
 - i) Carta de motivos firmada para ocupar el cargo de Director de la ESCOM, en un máximo de dos cuartillas, y
 - j) Propuesta de trabajo firmada, en un máximo de cinco cuartillas en archivo pdf.
- 5. El 31 de enero de 2020 a las 10:00 horas se reunirá el CTCE para aprobar, en su caso, el dictamen de la Comisión de Registro de Aspirantes respecto del cumplimiento o incumplimiento de los requisitos de los aspirantes.

Unidad Profesional Adolfo López Mateos, Edificio de la Dirección General
Av. Luis Enrique Erro s/n, col. Zacatenco, Demarcación Territorial Gustavo A. Madero, C.P. 07738, Ciudad de México
Commutador 01 (55) 57296000 ext. 50049 y 46013 www.ipn.mx



2019
EMILIANO ZAPATA



Dirección General

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"
 60 años de la Unidad Profesional Adolfo López Mateos
 70 Aniversario del CECyT No. 3 "Estanislao Ramírez Ruiz"
 60 años de XEPN Canal Once, orgulloosamente politécnico
 50 Aniversario del CECyT No. 4 "Lázaro Cárdenas"

**CUARTA
Difusión**

6. Los días 31 de enero y 4 de febrero de 2020 en la página electrónica oficial de la ESCOM; <http://www.escom.ipn.mx/>, así como en los diversos medios de difusión con los que cuente, el CTCE publicará y difundirá ampliamente la lista de los candidatos, así como el currículum vitae resumido, la carta de motivos y la propuesta de trabajo.

**QUINTA
Debate entre Candidatos**

7. El CTCE definirá de acuerdo a las prioridades del plantel, un máximo de 4 temas sobre los que versará el debate.
8. El 4 de febrero de 2020 a partir de las 13:00 horas, en el lugar que designe el CTCE, se desarrollará el debate entre los candidatos a Director de la ESCOM.
9. La organización del debate será responsabilidad de la Comisión Organizadora del Debate y se realizará de acuerdo a lo siguiente:
 - a) Al inicio de la sesión la Comisión Organizadora del Debate informará a los candidatos y a la audiencia el formato del debate, así como los temas sobre los que versará;
 - b) El debate se debe desarrollar en condiciones de absoluto respeto;
 - c) Se abordarán exclusivamente los temas propuestos por el CTCE;
 - d) No se deberán abordar asuntos personales, ni se harán alusiones de tipo personal entre los candidatos;
 - e) La Comisión Organizadora del Debate deberá moderar las participaciones, propiciando la confrontación de ideas entre los candidatos;
 - f) La duración del debate será de tres horas;
 - g) El debate se abrirá con una declaración inicial de cinco minutos por cada candidato, en el orden de su registro ante el CTCE;
 - h) Una vez concluidas las declaraciones iniciales, los candidatos confrontarán sus posiciones en relación con cada uno de los temas definidos por el CTCE, durante el tiempo que reste para la conclusión de las tres horas señaladas. La Comisión propiciará la participación de todos los candidatos. Cada intervención deberá limitarse a un máximo de cinco minutos.

El CTCE establecerá las reglas conforme a las cuales la comunidad de la ESCOM podrá formular preguntas a los candidatos después del debate.

(Handwritten signature)

Unidad Profesional Adolfo López Mateos, Edificio de la Dirección General
 Av. Luis Enrique Erro s/n, col. Zacatenco, Demarcación Territorial Gustavo A. Madero, C.P. 07738, Ciudad de México
 Conmutador 01 (55) 57258000 ext. 50049 y 46013 www.ipn.mx





Dirección General

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"
60 años de la Unidad Profesional Adolfo López Mateos
70 Aniversario del CECyT No. 3 "Estanislao Ramírez Raíz"
60 años de XEPFN Canal Once, orgullosoamente politécnico
60 Aniversario del CECyT No. 4 "Lázaro Cárdenas"

En caso de que a juicio del CTCE no existan condiciones para la realización del debate, éste se reprogramará informando a la comunidad de la ESCOM de esta circunstancia.

SEXTA Auscultación y Elección de la Terna

10. Los días 5 y 6 de febrero de 2020, los integrantes del CTCE (docentes, alumnos y personal de apoyo y asistencia a la educación), llevarán a cabo la auscultación en su respectivo sector, en la forma que estimen conveniente.

Los resultados de la auscultación deberán ser entregados al CTCE anexando la evidencia respectiva.

11. El 7 de febrero de 2020 a las 10:00 horas se reunirá el CTCE para realizar el conteo de los votos de la auscultación. Una vez ponderados los votos a razón de un tercio por sector con base en la tabla de cálculo diseñada para tal efecto, el CTCE validará los resultados de la auscultación realizada a los sectores de la comunidad. Los candidatos que obtengan el mayor número de votos integrarán la terna.

Una vez definida la terna se dará por concluida la sesión permanente y se levantará el acta correspondiente, de la cual se enviará en esa misma fecha copia acompañada de toda la documentación soporte a la Secretaría General y a la Oficina Abogado General.

Los resultados de la terna se darán a conocer inmediatamente a los miembros de la comunidad de la ESCOM.

SÉPTIMA Designación

12. El Director General en términos de lo dispuesto en el artículo 14, fracción XVII de la Ley Orgánica del Instituto Politécnico Nacional, designará de la terna propuesta por el CTCE al Director de la ESCOM.

OCTAVA Observadores

13. La Secretaría General y la Oficina del Abogado General designarán, respectivamente, a un representante como observador y apoyo con el propósito de coadyuvar con el CTCE en la realización del proceso de elección de terna materia de esta convocatoria.

Unidad Profesional Adolfo López Mateos, Edificio de la Dirección General
Av. Luis Enrique Erro s/n, col. Zacalenco, Demarcación Territorial Gustavo A. Madero, C.P. 07738, Ciudad de México
Commutador 01 (55) 57296000 ext. 50049 y 40013 www.ipn.mx



2019
INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
EMILIANO ZAPATA



Dirección General

"2019: Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"
 60 años de la Unidad Profesional Adolfo López Mateos
 70 Aniversario del CECyT No. 3 "Estanislao Ramírez Ruiz"
 60 años de XEIPN Canal Once, organismo politécnico
 60 Aniversario del CECyT No. 4 "Lázaro Cárdenas"

NOVENA
Impugnaciones

14. Los días 10 y 11 de febrero de 2020 el CTCE recibirá los escritos de impugnación que se susciten por la interpretación y aplicación de las bases contenidas en la presente convocatoria, los cuales deberán acompañarse de los elementos probatorios en los que se funde, para que sean remitidos de inmediato a la Oficina del Abogado General, con copia a la Secretaría General.

La Oficina del Abogado General resolverá en forma definitiva las impugnaciones en un plazo no mayor a 8 días hábiles contados a partir del día siguiente al de su recepción.

TRANSITORIOS

Primero. En términos de lo dispuesto por los artículos 28, fracción VIII del Reglamento Orgánico y 179 del Reglamento Interno, ambos del Instituto Politécnico Nacional, la presente convocatoria ha sido autorizada por la Secretaría General, mediante oficio SG/1974/2019, y ha quedado inscrita en la Oficina del Abogado General con el número de registro 174/19, en la foja 15 del Tomo IV del Libro de Registro de Actos Derivados de Procesos de Elección.

Segundo. Con fundamento en el artículo 179 del Reglamento Interno del Instituto Politécnico Nacional, la convocatoria deberá publicarse en la Gaceta Politécnica y difundirse en la página electrónica <http://www.escom.ipn.mx/>, así como ampliamente en los diversos medios de difusión con los que cuenta la ESCOM.

Tercero. En cumplimiento por lo dispuesto en los artículos 29, fracción IV de la Ley Orgánica y 180 del Reglamento Interno, ambos del Instituto Politécnico Nacional, el CTCE se reunirá en sesión permanente por un lapso que no excederá de ocho días hábiles, el cual empezará a transcurrir a partir de la apertura de la sesión permanente referida en la Base Primera, numeral 1 de esta convocatoria.

Cuarto. El CTCE podrá suspender el desarrollo del proceso de elección cuando mediante el voto de las dos terceras partes de los integrantes, considere que no existen garantías para su libre desarrollo. El proceso se reanudará cuando se restituyan las condiciones de normalidad.

"La Técnica al Servicio de la Patria"


Dr. Mario Alberto Rodríguez Casas
 Director General

Unidad Profesional Adolfo López Mateos, Edificio de la Dirección General
 Av. Luis Enrique Erro s/n. col. Zacatlyco, Demarcación Territorial Gustavo A. Madero, C.P. 07738, Ciudad de México
 Conmutador 01 (55) 57296000 ext. 50049 y 46013 www.ipn.mx



2019
 BICENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

